



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Montevideo, 06 DIC 2023

2023-12-1-0306824

VISTO: la propuesta de designación de personal en cargos presupuestales, formulada por el Ministerio de Salud Pública al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: I) que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a propuesta de los Incisos de la Administración Central, a designar en cargos presupuestados del último grado del escalafón respectivo, a quienes al 31 de diciembre de 2022 se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, y hayan sido contratados bajo la modalidad de arrendamientos de servicio, del artículo 7° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y del artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, siempre y cuando el personal contratado haya sido seleccionado mediante un concurso celebrado a través de Uruguay Concurso, de organismos nacionales o internacionales de cooperación o procedimiento concursal similar;

II) que el Poder Ejecutivo, por Decreto del día de la fecha, procedió a la creación de los cargos necesarios en el último grado del escalafón respectivo;

CONSIDERANDO: I) que se verificó el cumplimiento de las condiciones requeridas en la normativa mencionada, respecto de quienes se proyecta la incorporación;

II) que es pertinente proceder a la designación de dicho personal, bajo el régimen establecido por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

III) que se cuenta con la conformidad del personal a incorporar;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas emitieron su informe previo y favorable;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y el artículo 52 de la N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

MNG/MM/A-MB

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase, en cargos provisorios conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, según se detallan y con la correspondiente remuneración a valores de enero de 2023, al personal que se nomina en el Anexo adjunto el cual es parte integrante de la presente resolución.

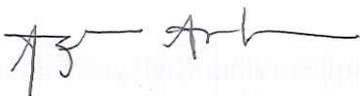
2º) Las designaciones previstas en el numeral anterior, entrarán en vigencia simultáneamente con la creación de los cargos referida en el Resultando II) de la presente resolución, cesando a la vez el vínculo anterior que dio origen a dicha designación.

3º) El nuevo vínculo deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

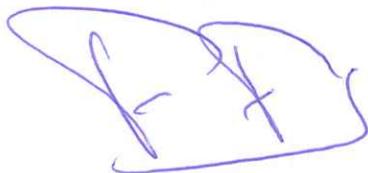
4º) La compensación personal resultante de la designación, prevista en el Anexo de la presente resolución, estará exceptuada de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 105 de la Ley Especial N° 7, de 23 de diciembre de 1983.

5º) Pase, por su orden y a los efectos correspondientes, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Salud Pública.

6º) Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.









BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS



Ministerio
de Economía
y Finanzas

ANEXO

Inciso 12: Ministerio de Salud Pública
Valores vigentes a enero 2023

											GRADO				
Inc	UE	Prog.	C.I.	Nombre	Apellido	Esc	Grado	Denominación	Serie	11/300/0	48/33/0	42/619/0	42/621/0	42/123/0	Total
12	104	440	3286679-5	SILVIA MARGARITA	MACHADO OBENAUER	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	10.035,84	86,02	61.340,09			71.461,95
12	104	440	4318314-4	BERTA	RODAO	A	4	TÉCNICO V	PROFESIONAL	12.710,96	108,95	71.615,85			84.435,76
12	104	440	3755054-5	PATRICIA CLEMENTINA	PALUMMO BRUM	A	4	TÉCNICO V	PROFESIONAL	12.710,96	108,95	71.615,85			84.435,76
12	104	440	3726056-4	CAROLINA SOLEDAD	SANCHEZ NIÑEZ	A	4	TÉCNICO V	PROFESIONAL	12.710,96	108,95	71.615,85			84.435,76
12	103	441	3665467-7	MARIANA	CASAS PEREIRA	A	4	TÉCNICO V	PROFESIONAL	12.710,96	108,95	70.574,70		27.106,14	110.500,75
12	103	441	4048074-7	SOFIA INÉS	PIEGAS FORNAROLI	A	4	TÉCNICO V	PROFESIONAL	12.710,96	108,95	72.074,70	1.500,00		86.394,61
12	103	441	4749820-0	NATALY MARIEL	RODRÍGUEZ GEREZ	A	4	TÉCNICO V	PROFESIONAL	12.710,96	108,95	72.074,70	1.500,00		86.394,61
12	103	441	4763669-0	MARIANGEL	MUTUBERRÍA MARTÍNEZ	A	4	TÉCNICO V	PROFESIONAL	12.710,96	108,95	72.074,70	1.500,00		86.394,61
12	103	441	3615547-7	SILVANA VAUNESSA	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	A	4	TÉCNICO V	PROFESIONAL	12.710,96	108,95	72.074,70	1.500,00		86.394,61
12	106	441	3307391-9	MARIELA DEMETRIA	GUEREIN VELAZCO	A	4	TÉCNICO V	PROFESIONAL	12.710,96	108,95	72.074,70	1.500,00		86.394,61
12	106	441	3777345-6	GABRIEL MAURICIO	PASTOR NICOLAI	A	4	TÉCNICO V	PROFESIONAL	12.710,96	108,95	72.074,70	1.500,00		86.394,61

